2025

MEMORIA DE SOCIAL Y DE ACTIVIDAD



ARDEPINSA S.L.

empresa publica ayto. Belmez

ARDEPINSA S.L.
empresa publica ayto. Belmez

Ayuntamiento de Belmez



OBRA MEJORA DE ESPACIOS EXTERIORES DEL MERCADO MUNICIPAL.





JUNIO 2026

EDITA: EMPRESA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE BELMEZ

"ÁREA DE DESARROLLO DEL POLÍGONO INDUSTRIAL SAN ANTONIO, S.L." (ARDEPINSA S.L.)

INDICE:

1.- LA EMPRESA EN 2025:

A.- ORGANIGRAMA POLÍTICO.

B.- ESTRUCTURA TÉCNICA.

2.- DOSSIER – GESTIÓN SOCIAL EJERCICIO 2025.

A.- FORMACIÓN Y EMPLEO.

B.- OTRAS ACTUACIONES A CONSIDERAR

- CONVENIOS DE COLABORACIÓN.
- CONTRATOS MERCANTILES.

C.- AYUDAS Y SUBENCIONES.

D.- PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN.

3.- RESUMEN DE TRABAJO POR DEPARTAMENTO:

A.- OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, RRHH Y LICITACIONES.

B.- OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS.

- COMPLEJO RESIDENCIAL MUNICIPAL.
- GIMNASIO MUNICIPAL.
- PISCINA MUNICIPAL.
- BASCULA MUNICIPAL.
- POLIGONO INDUSTRIAL SAN ANTONIO.

C – OFICINA ARQUITECTURA Y URBANISMO.

D – OFICINA DE OBRAS Y MEDIO AMBIENTE.

1.- LA EMPRESA EN 2025





COMPLEJO RESIDENCIAL MUNICIPAL





OBRAS

POLIGONO INDUSTRIAL SAN ANTONIO





VIVIENDAS VPO

GIMANSIO MUNICIPAL

1. A.- ORGANIGRAMA POLÍTICO

PRESIDENTA JUNTA GENERAL
DOÑA ANA BELÉN BLASCO JUÁREZ.

JUNTA GENERAL
Corresponde con el Pleno Municipal

PRESIDENTA CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DOÑA ANA BELÉN BLASCO JUÁREZ

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
D. ANTONIO LUIS VARGAS BARRENA
DOÑA MARÍA EUGENIA RUÍZ GÓMEZ
D. JOSÉ MANUEL LEÓN SEDANO

1. B.- ESTRUCTURA TÉCNICA

GERENCIA

OFICINA DE ARQUITECTURA, URBANISMO GESTIÓN CATASTRAL Y REDACCIÓN DE PROYECTOS

OFICINA DE, ADMINISTRACIÓN RECURSOS HUMANOS Y LICITACIONES

OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS

OFICINA DE OBRAS Y MEDIO AMBIENTE

2.- DOSSIER- GESTIÓN SOCIAL EJERCICIO 2025:



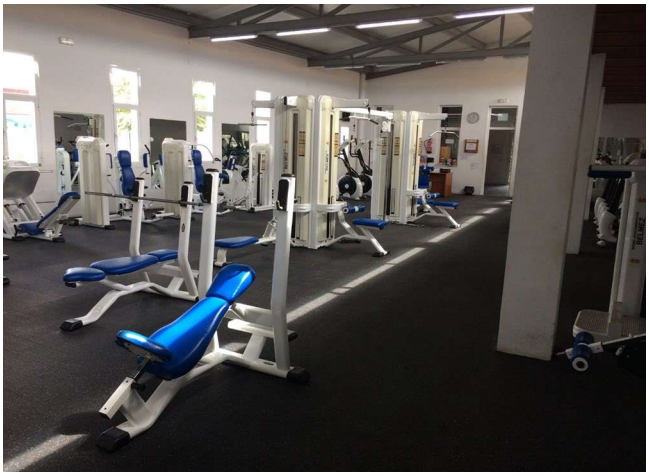
VIVIENDAS COMPLEJO RESIDENCIAL



POLIGONO INDUSTRIAL SAN ANTONIO



VIVIENDAS VPO C/ ADUANA Nº 44



GIMNASIO MUNICIPAL



OBRAS



SERVICIO LIMPIEZA

2. A.- FORMACIÓN Y EMPLEO.

Este año se han firmado varios convenios para poder realizar prácticas en la empresa, dándole así la oportunidad a distintos colectivos de poner en valor los conocimientos adquiridos.

Las personas que han realizado prácticas no laborales en Ardepinsa S.L. son los siguientes:

- J.C..C.V., Prácticas Profesionales no Laborales, pertenecientes al Programa de Practica Académica Externa, como Ingeniero Civil. Duración de las prácticas, del 14/07/2025 al 25/08/2025

- A.G J., Prácticas Profesionales no Laborales, pertenecientes al Programa de Prácticas de Ciclo Formativo impartido por Centro Docente MEDAC, como Técnico en Acondicionamiento Físico en Gimnasio Municipal de Belmez, del 20/10/2025 al 20/02/2026.



Los contratos laborales que durante el ejercicio 2025 han sido realizados y/o mantenidos:

GERENTE.

- A.N-CH. D.

ARQUITECTO.

- R.C.R.

TÉCNICOS.

- FM.C.C. (Director Facultativo – Ingeniero Técnica Minas).
- B.R.T. (Ingeniero Técnico Obra Pública)
- J.R.M. (Monitor Gimnasio).
- MA.A.G.. (Monitor Deportivo)

ADMINISTRATIVO.

- P.C.A.

LIMPIEZA INSTALACIONES

- L.S.G.

OBRAS.

- M.S.S.
- R.D.C.
- E.C.G.
- M.T.M.

SOCORRISTAS.

Dos trabajadores de la bolsa de empleo

LIMPIEZA VIARIA

Once trabajadores de la bolsa de empleo

2. B.- OTRAS ACTUACIONES ACONSIDERAR

Contratos Mercantiles

- Contrato menor de obra de pavimentación continua de hormigón impreso para la obra de mejora de espacios exteriores del Mercado Municipal de Abastos.
- Contrato menor de servicio para estudio de patologías, existentes en el colegio Ntra. Sra. De los Remedios y propuesta de soluciones.
- Contrato abierto simplificado de suministro de materiales, áridos y herramientas para la obra rehabilitación de edificación para centro de interpretación del almendro.
- Contrato abierto simplificado de suministro de luminarias y material eléctrico para alumbrado público en la aldea de El Hoyo.
- Contrato menor de suministro de productos químicos para piscina municipal.
- Contrato abierto simplificado de obra de instalación de ascensor e instalación de fontanería para la obra “rehabilitación de edificación para centro de interpretación y tecnificación del almendro”.
- Contrato abierto simplificado de obra de instalación de ascensor, instalación de fontanería e instalación de climatización para la obra “rehabilitación de edificación para centro de interpretación y tecnificación del almendro”.
- Contrato abierto simplificado de suministro de material eléctrico para la obra “rehabilitación de edificación para centro de interpretación y tecnificación del almendro”.
- Contrato abierto simplificado de suministro de material para la obra arreglo de patios del colegio infantil y primaria.
- Contrato abierto simplificado de suministro de hormigón para la obra de arreglo de patios del colegio infantil y primaria.
- Contrato menor de alquiler de maquinaria y camiones con conductor para la obra de arreglos de patios infantil y primaria.
- Contrato menor de obra de pavimentación continua de hormigón fratasado para la obra arreglos de patio de colegio.
- Contrato menor de alquiler de maquinaria con conductor para labores de mantenimiento en la escombrera El Antolín.
- Contrato menor de maquinaria para la demolición de la obra de mejora de espacios exteriores de Mercado Municipal de Abastos.
- Contrato menor de servicios para Asesoramiento Contable, Fiscal y Laboral para el ejercicio 2025.
- Contrato menor de servicios de Prevención de Riesgos Laborales.
- Contrato menor de servicios de Auditoría.

Encomiendas y Encargos de Ejecución.

CAPACIDAD JURÍDICA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL LOCAL "ARDEPINSA S.L." PARA TRABAJAR COMO MEDIO PROPIO DEL AYUNTAMIENTO DE BELMEZ.

Área de Desarrollo del Polígono Industrial San Antonio, S.L., (en adelante ARDEPINSA, S.L.) es una sociedad mercantil local de capital íntegramente público (municipal), perteneciente al Ayuntamiento de Belmez (Córdoba), se configura como **medio propio y servicio técnico del mismo, ente instrumental y de gestión de las competencias del propio Ayuntamiento**, tal y como se recoge en los Estatutos de la Sociedad Mercantil Local, todo lo cual influye en su consideración como Unidad Institucional Pública Dependiente de dicho Ayuntamiento.

La clasificación como medio propio y servicio técnico de la Administración de una sociedad mercantil local depende del régimen jurídico aplicable a la contratación; al ser clasificada, la sociedad mercantil local de esta forma se producen una serie de consecuencias jurídicas en el ámbito de la contratación, de gran relevancia y que marcan diferencias importantes, tanto en las exigencias como en los procedimientos aplicables a los contratos formalizados por las entidades.
A efectos aclaratorios de lo antes citado, el artículo 32 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece las condiciones y requisitos para que desde la administración matriz se realice la encomienda o mandato de gestión – a las sociedades locales consideradas medio propio y servicio técnico de la administración matriz -.

De acuerdo con el citado artículo, los requisitos para considerar a una sociedad mercantil local como medio propio son los siguientes:

Artículo 32. Encargos de los poderes adjudicadores a medios propios personificados.

1. Los poderes adjudicadores podrán organizarse ejecutando de manera directa prestaciones propias de los contratos de obras, suministros, servicios, concesión de obras y concesión de servicios, a cambio de una compensación tarifaria, valiéndose de otra persona jurídica distinta a ellos, ya sea de derecho público o de derecho privado, previo encargo a esta, con sujeción a lo dispuesto en este artículo, siempre y cuando la persona jurídica que utilicen merezca la calificación jurídica de medio propio personificado respecto de ellos de conformidad con lo dispuesto en los tres apartados siguientes, y sin perjuicio de los requisitos establecidos para los medios propios del ámbito estatal en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El encargo que cumpla dichos requisitos no tendrá la consideración de contrato.

2. Tendrán la consideración de medio propio personificado respecto de una única entidad concreta del sector público aquellas personas jurídicas, de derecho público o de derecho privado, que cumplan todos y cada uno de los requisitos que se establecen a continuación:

a) Que el poder adjudicador que pueda conferirle encargos ejerza sobre el ente destinatario de los mismos un control, directo o indirecto, análogo al que ostentaría sobre sus propios servicios o unidades, de manera que el primero pueda ejercer sobre el segundo una influencia decisiva sobre sus objetivos estratégicos y decisiones significativas. En todo caso se entenderá que el poder adjudicador que puede conferirle encargos ostenta sobre el ente destinatario del mismo un control análogo al que ejerce sobre sus propios servicios o unidades cuando él mismo o bien otro u otros poderes adjudicadores o personas jurídicas controlados del mismo modo por el primero puedan conferirle encargos que sean de ejecución obligatoria para el ente destinatario del encargo por así establecerlo los estatutos o el acto de creación, de manera que exista una unidad de decisión entre ellos, de acuerdo con instrucciones fijadas unilateralmente por el ente que puede realizar el encargo. Este es el caso de ARDEPINSA S.L.

La compensación se establecerá por referencia a tarifas aprobadas por la entidad pública de la que depende el medio propio personificado para las actividades objeto de encargo realizadas por el medio propio directamente y en la forma que

reglamentariamente se determine, atendiendo al coste efectivo soportado por el medio propio para las actividades objeto del encargo que se subcontraten con empresarios particulares en los casos en que este coste sea inferior al resultante de aplicar las tarifas a las actividades subcontratadas.

Dichas tarifas se calcularán de manera que representen los costes reales de realización de las unidades producidas directamente por el medio propio. Este es el caso de ARDEPINSA S.L.

b) Que más del 80 por ciento de las actividades del ente destinatario del encargo se lleven a cabo en el ejercicio de los cometidos que le han sido confiados por el poder adjudicador que hace el encargo y que lo controla o por otras personas jurídicas controladas del mismo modo por la entidad que hace el encargo. A estos efectos, para calcular el 80 por ciento de las actividades del ente destinatario del encargo se tomarán en consideración el promedio del volumen global de negocios, los gastos soportados por los servicios prestados al poder adjudicador en relación con la totalidad de los gastos en que haya incurrido el medio propio por razón de las prestaciones que haya realizado a cualquier entidad, u otro indicador alternativo de actividad que sea fiable, y todo ello referido a los tres ejercicios anteriores al de formalización del encargo.

Cuando debido a la fecha de creación o de inicio de actividad del poder adjudicador que hace el encargo, o debido a la reorganización de las actividades de este, el volumen global de negocios, u otro indicador alternativo de actividad, de acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, no estuvieran disponibles respecto de los tres ejercicios anteriores a la formalización del encargo o hubieran perdido su vigencia, será suficiente con justificar que el cálculo del nivel de actividad se corresponde con la realidad, en especial mediante proyecciones de negocio.

El cumplimiento efectivo del requisito establecido en la presente letra deberá quedar reflejado en la Memoria integrante de las Cuentas Anuales del ente destinatario del encargo y, en consecuencia, ser objeto de verificación por el auditor de cuentas en la realización de la auditoría de dichas cuentas anuales de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

Para el ejercicio 2025, el porcentaje del promedio del volumen global de negocios a las actividades que ejecuta ARDEPINSA SL mediante encomienda de gestión o encargo de obra (es decir derivadas de una orden o mandato del ayuntamiento de Belmez), es del 98,76%; siendo el 1,24 % restante, el porcentaje imputable a actividades que no derivan de su entidad matriz. Consecuentemente, se da cumplimiento a lo establecido en la normativa contemplada en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), mediante este indicador alternativo de actividad fiable.

ACTIVIDADES	IMPORTE NETO CIFRA DE NEGOCIO	%		OBSERVACION
GESTIÓN COMPLEJO RESIDENCIAL MUNICIPAL (Arrendamiento estudiantes, Arrendamiento Guardia Civil)	45.129,88	6,36	98,76	**ACTIVIDAD DE LA EMPRESA EN EJERCICIO DE LOS ENCARGOS REALIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO**
OFICINA GESTIÓN CATASTRAL	7.500,00	1,06		
OFICINA DE SUPERVICIÓN DE PROYECTOS	7.500,00	1,06		
GESTIÓN GIMNASIO MUNICIPAL Y PISCINA	43.730,44	6,16		
GESTIÓN DE NAVES INDUSTRIALES DEL POLÍGONO INDUSTRIAL SAN ANTONIO (PINSA)	12.877,25	1,81		
ENCARGOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS	584.359,31	82,31		
GESTIÓN ESCOMBRERA DE "EL ANTOLIN" - TAREAS DE INVESTIGACIÓN (SUBVENCIÓN CDTI)	700,80	0,10	1,24	
GESTIÓN BASCULA MUNICIPAL	1.499,67	0,21		
GESTIÓN ARRENDAMIENTO DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL	5.144,00	0,72		
OTROS (Cuotas actividades deportivas)	1.458,00	0,21		
TOTAL	**709.899,35**	**100,00**	**100,00**	

MARCO NORMATIVO: CONSTITUCIONAL, ESTATAL y AUTONÓMICO.

Respecto la normativa que permite y contempla la gestión y ejecución de servicios públicos y actividades económicas mediante gestión directa por una administración local.

En el marco constitucional, El artículo 128.2 de la CE (Constitución Española) reconoce la iniciativa pública en el campo de la actividad económica, lo que lógicamente tiene su traducción en la normativa de régimen local, tanto estatal como autonómica. Superado a principios del siglo XX el principio de necesidad de un concesionario interpuesto por la explotación de los servicios públicos económicos, la idea de municipalización cumplía la función de hacer posible que los municipios se convirtieron, mucho antes que el Estado, en empresarios, en gestores directos de la actividad económica y en propietarios de las instalaciones. *Cuando la actividad de los ayuntamientos se municipaliza, la prestación se convertía en un servicio público estrictu sensu, pero si no se monopolizaba se hablaba de "gestión económica"* (Villar Palasí).

Esta distinción, aparece claramente en los artículos 128.2 CE y 86 LBRL (Ley de Bases del Régimen Local) donde se declara la reserva en favor de las entidades locales de una serie de servicios de carácter económico; por otra parte, al reconocerse la iniciativa pública en el campo de la actividad económica (artículo 128.2 CE), *se* rompe y expulsa del ordenamiento jurídico español el principio de subsidiariedad que en la legislación anterior presidía la actuación de la empresa.

La STS de 14-2-1990 recoge este cambio de orientación: *"El Articulo 128.2 C.E. reconoce la iniciativa pública en la actividad económica con lo que se proclama en nuestro sistema constitucional la coexistencia de dos sectores, el privado y el público, que constituye lo que se ha llamado en llamar un sistema de economía mixta, apartándose así nuestra Constitución del orden político anterior en que se primaba el principio de subsidiariedad…".*

La regulación positiva de esta iniciativa económica de las entidades locales se encuentra, además del artículo 128.2 CE, en el artículo 86.1 de la LBRL (Ley de Bases del Régimen Local) en los artículos 96 y 97 del TRRJ (Texto Refundido del Régimen Local – Real Decreto Legislativo 781/1996), y en los artículos 45 a 29 de la LAULA (Ley de Autonomía Local de Andalucía).

Finalmente apuntar que los supuestos de iniciativa pública en el campo de la actividad económica no están tasados, pero sí requieren un expediente acreditativo de la conveniencia y oportunidad y también de la utilidad pública.

En el marco estatal

Por lo que atañe a la normativa estatal que versa sobre la iniciativa pública en la actividad económica, la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL) es muy parca en esta materia y la despacha simplemente diciendo en su artículo 86.1 que *"las entidades locales, mediante expediente administrativo acreditativo de la conveniencia y oportunidad de la medida, podrán ejercer la iniciativa pública para el ejercicio de actividades económicas conforme al artículo 128.2 de la Constitución.*

Asimismo destacar el artículo 85 *ter* de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que también ha sido modificado parcialmente por la citada Ley 27/20013, de 27 de diciembre, establece lo siguiente:

Artículo 85 ter.

1. *Las sociedades mercantiles locales se regirán íntegramente cualquiera que sea su forma jurídica por el ordenamiento privado, salvo en las materias que le sea de aplicación la normativa presupuestaria, contable, de control financiero, de control de eficacia y contratación, y sin perjuicio de lo señalado en el apartado siguiente de este artículo.*

En el marco autonómico

Finalmente en el ámbito autonómico andaluz es norma esencial en la materia la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (en adelante LAULA),

que al regular los servicios de interés general se ha inspirado en las propuestas del Libro Blanco para la Reforma del Gobierno Local en España y en el Anteproyecto de Ley Básico del Gobierno y Administración Local de 2006 y, también, ha tenido en cuenta, al objeto de concordar las modalidades de prestación de los servicios públicos locales, lo dispuesto en la Ley 9/2007, de Administración de la Junta de Andalucía.

Así, en materia de servicios públicos la novedad más destacable que contiene la LAULA es la introducción de los conceptos de derecho comunitario de servicio de interés general y servicio reglamentado.

La exposición de motivos de la LAULA (apartado VIII), dice: *En cuanto a las modalidades de prestación de servicios públicos, en el mismo sentido y con análogo fundamente la ley remite a la capacidad de auto organización para la creación, organización modificación y supresión de actividades y servicios de interés general. Se parte, como regla general, de la plena libertad municipal para decidir las distintas formas de gestión previstas en el derecho.*

El reto pasa por equilibrar el interés general y los derechos de la ciudadanía con la libertad de empresa mediante una justificación de la iniciativa pública conforme el principio de proporcionalidad. El servicio público no constituye solo una excepción a la libre competencia, sino que se erige en expresión de la autonomía local y de protección de los ciudadanos, titulares de derechos y libertades políticas fundamentales y no meros sujetos de relaciones económicas.





Obra arreglo patios del colegio de infantil y primaria.

Por último, mencionamos que se han celebrado las siguientes Reuniones del Consejo de Administración de ARDEPINSA S.L. durante el año 2025.

28 Marzo / 12 Junio / 2 Octubre / 18 Diciembre.

Y las siguientes Reuniones de la Junta General

Sesión Ordinaria de 16 de Julio 2025.



2. C.- AYUDAS Y SUBVENCIONES.

Desde la Empresa Pública, seguimos buscando alternativas que generen empleo y riqueza, solicitando todos aquellos recursos que las distintas administraciones ponen a disposición del Municipio con el objetivo de favorecer, contribuir y hacer realidad iniciativas que beneficien al máximo a la ciudadanía local y aporten recursos económicos para la gestión de la Empresa, generando nuevas actividades económicas en el marco de la economía circular, nuevos modelos de negocio basados en los recursos endógenos, fomentando la cultura emprendedora y creación de empleo.

2. D.- PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN.

Para favorecer el conocimiento de la Empresa Pública y participar en la difusión y promoción del Municipio ARDEPINSA S.L. participa en los diferentes eventos que se realizan en el Municipio (Campo Futbol “Juan Cortés”, Polideportivo Municipal “Antonio Cobos”, Media Maratón Belmez- Espiel, …).



POLIDEPORTIVO MUNICIPAL ANTONIO COBOS

3.- RESUMEN DE TRABAJO POR DEPARTAMENTOS.













3.A.- OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y LICITACIONES

La plantilla de trabajadores de la Empresa Pública se ha consolidado en este año 2025, una plantilla profesional para la realización de las distintas obras y encargos de ejecución. Afrontando los nuevos retos que surgen en el día a día para la correcta realización de la actividad laboral siempre procurando mantener una gestión rigurosa y transparente con el compromiso y la motivación de la plantilla creando un óptimo clima de bienestar en el que los trabajadores se sientan valorados, realizados y respetados; así como satisfechos con su función y trabajo realizado.

Es imprescindible resaltar que la actividad laboral de contabilidad, administración y recursos humanos se realiza administrando con personas, no administrando personas. Personas que son agentes activos dotados de habilidades, capaces de afrontar los desafíos que presenta el mundo laboral y, por tanto, afrontando retos e imprevistos como los que hemos tenido y que vendrán.



La oficina técnica de licitaciones del Ayuntamiento de Belmez, nace para la prestación del servicio de asistencia técnica y jurídica en materia de licitaciones del sector público para el Ayuntamiento de Belmez, que se realiza sin perjuicio de las competencias propias reservadas a funcionarios, y bajo la dirección de la secretaria intervención del ayuntamiento.

La exigencia del procedimiento de licitaciones, conforme determina la Ley de Contratos del Sector Público, incide en la carga de trabajo de la secretaria intervención, por lo que la finalidad del servicio es la colaboración y apoyo técnico-jurídico, bajo la dependencia de la secretaria municipal.

Bajo la dirección del Ayuntamiento de Belmez, la oficina técnica de licitaciones podrá llevar a cabo los trabajos que se describen a continuación:

1. Asesoramiento jurídico al Ayuntamiento en materia de licitaciones públicas.

2. Elaboración de propuestas de pliegos administrativos, memorias y cuantos documentos deban formar parte del expediente en cumplimiento de la legislación de contratos del sector público, teniendo en cuenta las circunstancias que concurran en los diferentes proyectos a ejecutar.

3. Incluye la elaboración de cada una de las fases de tramitación de un expediente de licitación (informes, actas, propuestas de resolución, etc.), sin perjuicio de las competencias propias de los funcionarios de habilitación nacional.

4. Seguimiento íntegro del expediente de contratación y, en su caso, apoyo en la gestión y licitación electrónica en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

5. Asesoramiento en materia de recursos especiales y recursos administrativos en materia de contratación pública. Asesoramiento a la Mesa de Contratación.

6. La emisión de informes jurídicos que sean solicitados por Ayuntamiento en materia de contratos del sector público.

7. Redacción de contratos, convenios y otros documentos relacionados directa o indirectamente con la contratación del Ayuntamiento.

3.C. - DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS. COMPLEJO RESIDENCIAL MUNICIPAL.

Con la idea de fomentar y dinamizar la oferta educativa de la centenaria Escuela Politécnica Superior de Belmez, la Excma. Diputación de Córdoba, el Excmo. Ayuntamiento de Belmez y la Escuela Politécnica Superior de Belmez, han firmado un nuevo convenio del Programa Hispano Americano, este convenio materializa la voluntad, de todas las partes de continuar apoyando este proyecto, logrando con esta alianza de Instituciones Públicas, cuyo interés general, social y económico radica en la promoción de la interculturalidad ha permitido que un total de 16 alumnos Universitarios Latino Americanos de Ecuador y Perú, puedan realizar sus estudios en nuestra Universidad con alojamiento en el Complejo Residencial Municipal, fomentando el intercambio de experiencias entre los universitarios convirtiéndonos en un espacio de aprendizaje y participación internacional, creando un ambiente de convivencia respetuosa adecuado para el estudio, que da la posibilidad al residente de formarse, divertirse y crecer en valores de acogida, amistad, esfuerzo y libertad responsable. El interés, social y económico beneficia a toda la sociedad y ofrece la oportunidad de formación y de integración a estudiantes de países latinoamericanos, que de otra manera no hubiesen tenido la oportunidad de vivir esta experiencia que enriquece su vida personal y profesional, favoreciendo el conocimiento de nuestro territorio en sus países de procedencia, con la repercusión social, turística y económica que ello conlleva.





FIRMA CONVENIO PROGRAMA HISPANOAMERICANO



ALUMNOS PROGRAMA HISPANOAMERICANO

En el Complejo Residencial Municipal damos un servicio de calidad y unas ventajas respecto a otro tipo de modalidades de alojamiento, es un lugar para encontrar amistad y compañeros de estudio con los que compartir alegrías y que te ayudaran a resolver dudas y problemas. La Residencia es un centro abierto de atención y cuidado personalizado, donde se ofrece un servicio de alojamiento a todos aquellos Universitarios que realizan sus estudios en la Escuela Universitaria Politécnica Superior. Los servicios que se ofrecen, para hacer la estancia, en nuestras instalaciones lo más cómoda posible son:

- Aportación de ropa de cama y toallas.
- Limpieza semanal de la vivienda.
- Sala deportiva exclusiva para Residentes.





GIMNASIO MUNICIPAL.

El Gimnasio Municipal constituye un servicio orientado a la promoción de la actividad física, la salud y el bienestar de la población, ofreciendo instalaciones y programas adaptados a diferentes edades y niveles de condición física.

El centro dispone de una Sala de Musculación, equipada para la realización de entrenamiento de fuerza y acondicionamiento físico, permitiendo a las personas usuarias desarrollar programas de ejercicio de manera autónoma o siguiendo las indicaciones del personal técnico.

Además, se imparten de forma regular diversas actividades colectivas, con el objetivo de fomentar la práctica deportiva y favorecer hábitos de vida saludables. Entre ellas destacan:

- Acondicionamiento Físico.
- Pilates.
- Gimnasia de Mantenimiento.
- Circuito Funcional.
- Ciclo Indoor.

Estas actividades presentan una elevada participación a lo largo del año y contribuyen a mejorar la condición física, la movilidad, la fuerza, la resistencia y la socialización de las personas participantes.

Evolución del número de personas usuarias

Durante los últimos tres años se observa una evolución positiva en el uso del Gimnasio Municipal, con un incremento progresivo del número de personas usuarias, especialmente durante el año 2025.

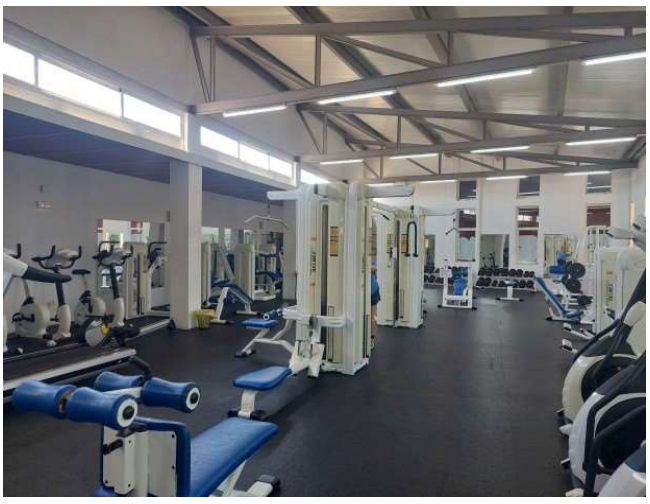
Mes	2025	2024	2023
Enero	122	107	96
Febrero	181	148	93
Marzo	206	168	101
Abril	200	182	87
Mayo	181	180	85

Junio	170	162	99
Julio	164	164	40
Agosto	136	139	65
Septiembre	107	128	81
Octubre	287	231	122
Noviembre	266	207	114
Diciembre	162	131	35

Los datos reflejan un crecimiento sostenido del número de personas usuarias respecto a ejercicios anteriores. El año 2025 presenta cifras superiores a las registradas en 2024 en la mayoría de los meses, consolidando la tendencia de aumento de la demanda de los servicios deportivos municipales.

Los meses de octubre y noviembre registran la mayor afluencia de personas usuarias, coincidiendo con el inicio de la temporada de actividades y la incorporación de nuevos participantes tras el periodo estival. Por el contrario, durante los meses de verano se aprecia un descenso habitual de la asistencia debido al periodo vacacional.

En conjunto, estos resultados ponen de manifiesto el creciente interés de la ciudadanía por la práctica de actividad física y la consolidación del Gimnasio Municipal como un recurso esencial para la promoción de hábitos de vida saludables, el bienestar y la mejora de la calidad de vida de la población.





PISCINA MUNICIPAL.

La actuaciones llevadas a cabo, por Ardepinsa SL, en la Piscina Municipal durante el 2025 ha consistido en la ejecución de un conjunto de trabajos destinados a la adecuación, mejora y acondicionamiento de las instalaciones para garantizar su correcta apertura al público en condiciones óptimas de seguridad, funcionalidad y calidad

Estas actuaciones responden a la necesidad de conservar las instalaciones municipales en un adecuado estado de mantenimiento, prolongando su vida útil, mejorando las condiciones de trabajo del personal encargado de la gestión y mantenimiento de la piscina y ofreciendo a la ciudadanía un espacio público más seguro, confortable y funcional durante la temporada estival.

Adecuación y mejora funcional del almacén

Montaje de estructura para sombra mediante mallazo y cañizo

Puesta a punto de las instalaciones para la apertura







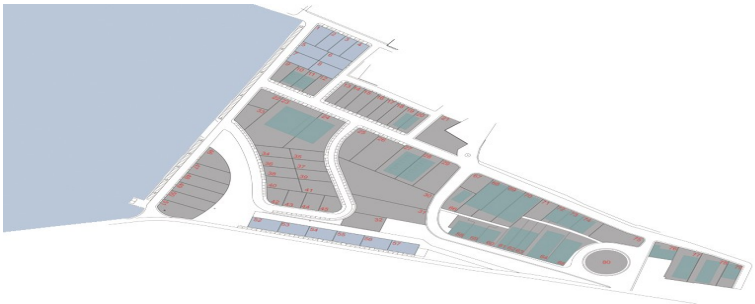
BASCULA

Durante el ejercicio 2025 se ha realizado la verificación de la báscula, para seguir dando un servicio necesario de pasaje, con el cual proporcionamos a Industriales, Agricultores y Ganaderos en particular y a la ciudadanía en general, un servicio público que facilita su trabajo y evita desplazamientos a otras localidades.



POLÍGONO INDUSTRIAL "SAN ANTONIO"

Con el desarrollo de diferentes fórmulas y criterios de actuación para mejorar la gestión de una manera eficaz el suelo del Polígono Industrial San Antonio (PINSA), se pretende establecer un conjunto de normas homogéneas que favorezcan al empresariado y conseguir atraer nuevas iniciativas empresariales que se implanten en nuestro Polígono que beneficien al municipio.



POLIGONO INDUSTRIAL SAN ANTONIO BELMEZ (PINSA).

3.C.- OFICINA DE ARQUITECTURA, URBANISMO, GESTIÓN CATASTRAL Y REDACCIÓN DE PROYECTOS.

Durante el ejercicio 2025, la oficina de Arquitectura, Urbanismo Gestión Catastral y Redacción de Proyectos ha continuado desempeñando una función esencial dentro de la estructura técnica de ARDEPINSA S.L., constituyéndose como una herramienta municipal ágil para la planificación, redacción, supervisión, dirección y gestión de las actuaciones relacionadas con la edificación, el urbanismo, las infraestructuras públicas y la gestión catastral.

La Oficina integra la Unidad Municipal de Redacción y Supervisión de Proyectos, de Urbanismo y la Unidad de Gestión Catastral Municipal, desarrollando una actividad directamente vinculada a la mejora de los servicios públicos, la conservación del patrimonio municipal y la atención a la ciudadanía.

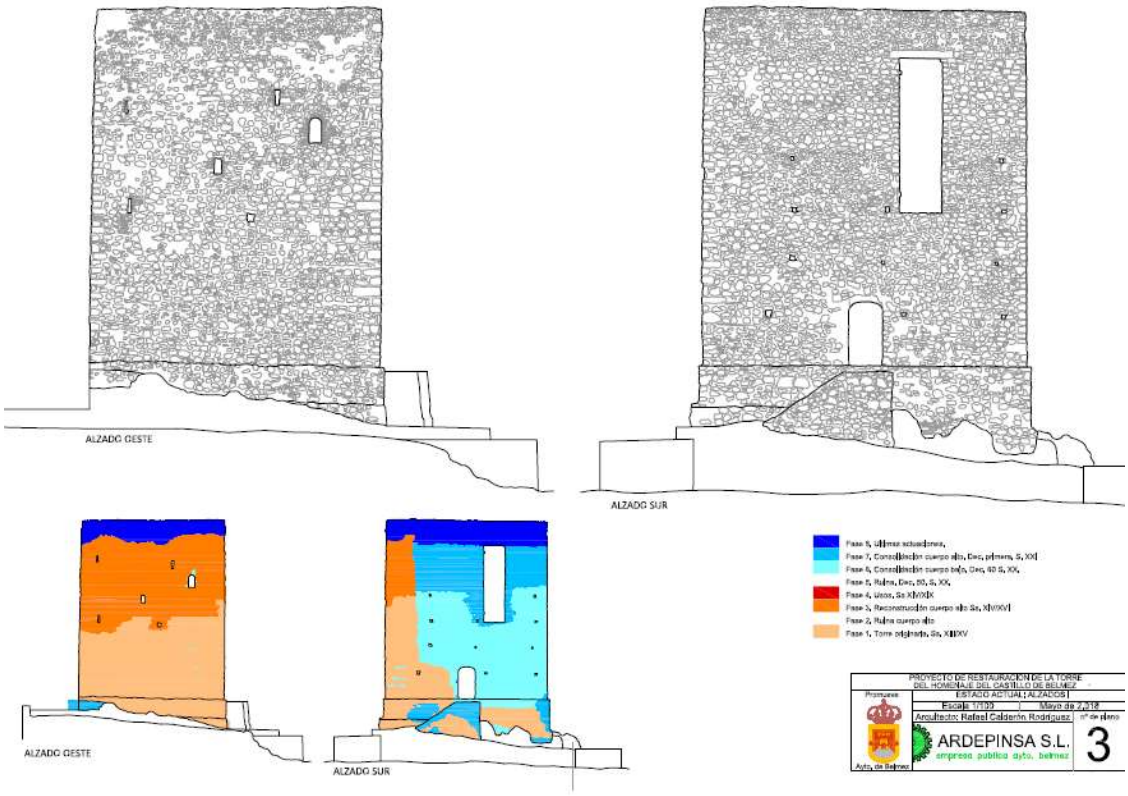
OFICINA MUNICIPAL DE REDACCIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS

Durante 2025, Ardepinsa SL, a través de su Oficina Municipal de Redacción y Supervisión de Proyectos, ha prestado asistencia técnica continuada al Ayuntamiento de Belmez, atendiendo las necesidades relacionadas con la redacción de proyectos, memorias valoradas, estudios previos, documentación de seguridad y salud, informes de supervisión, valoraciones, mediciones, planeamiento urbanístico y dirección facultativa de obras municipales.

Una parte importante de su actividad se ha destinado a la elaboración de la documentación técnica necesaria para concurrir a diferentes convocatorias de subvenciones de la Diputación Provincial de Córdoba, la Junta de Andalucía y otras administraciones públicas. Esta labor ha permitido que el Ayuntamiento pueda optar a recursos económicos externos destinados a la conservación y modernización de las infraestructuras municipales.

Entre los trabajos realizados durante el ejercicio destacan los proyectos de rehabilitación de la Torre del Homenaje del Castillo de Belmez; mejora y alumbrado de la Vía Verde; ampliación del Museo Histórico y del Territorio Minero; construcción de aseos en la aldea de Doña Rama; sustitución de la climatización del módulo infantil y mejoras eléctricas del CEIP Nuestra Señora de los Remedios;

ordenación del entorno
de la Plaza de Toros; rehabilitación de la Plaza del Santo; reparación de la cubierta del salón de actos del Complejo Residencial Municipal; ampliación de nichos del cementerio y reparación del Camino de la Estación.



La Oficina también ha asumido la dirección facultativa y el seguimiento técnico de numerosas obras municipales, entre ellas la sustitución del alumbrado público de la aldea de El Hoyo, la renovación de la red de saneamiento y acometidas de la calle Calatrava, la reparación de la cubierta del Teatro Municipal, la mejora de los espacios exteriores del Mercado Municipal de Abastos, la renovación del pavimento de la Escuela Infantil Municipal El Castillo, diversas actuaciones en la Piscina Municipal, la ejecución de imbornales, la adecuación de caminos municipales y la reparación de infiltraciones en la cubierta del edificio del Ayuntamiento.

Asimismo, se han desarrollado actuaciones de asesoramiento y gestión urbanística, entre las que se encuentran la tramitación de modificaciones de las

Normas Subsidiarias, la solicitud del Plan Básico de Ordenación Municipal, la gestión

de estudios geotécnicos, la tramitación de expedientes relacionados con inmuebles municipales, la valoración de bienes, la gestión de actuaciones vinculadas al patrimonio y la atención de requerimientos técnicos formulados por otras administraciones.

Uno de los principales ejes de actividad durante 2025 ha sido la gestión técnica y documental de las ayudas destinadas a proyectos de infraestructuras ambientales, sociales y digitales en municipios afectados por la transición energética, concedidas por el Instituto para la Transición Justa en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y financiadas por la Unión Europea mediante los fondos NextGenerationEU.

Estas ayudas representan una oportunidad estratégica para Belmez, al permitir la recuperación de espacios y edificaciones vinculados a la identidad productiva, minera y agrícola del municipio, transformándolos en nuevas infraestructuras de carácter cultural, ambiental, turístico, formativo y social.

Las actuaciones gestionadas por el Departamento son las siguientes:

Proyecto de rehabilitación de edificación para Centro de Interpretación y Tecnificación del Almendro, con una inversión subvencionable y una subvención concedida de 458.991,75 euros.



Esta actuación permitirá recuperar y poner en uso una edificación municipal para crear un espacio destinado a la interpretación, formación, innovación y tecnificación vinculada al cultivo del almendro y al aprovechamiento de los recursos endógenos del territorio. El proyecto contribuirá a la diversificación económica, el apoyo al sector agrícola, la divulgación y la generación de nuevas oportunidades de actividad y empleo.

Proyecto de adecuación de espacio minero para la creación de Parque Periurbano y Centro de Interpretación en Belmez, con una inversión subvencionable y una subvención concedida de 1.683.750,17 euros.





El proyecto permitirá la recuperación ambiental y funcional de un antiguo espacio minero, incorporándolo al municipio como zona verde, espacio de ocio, infraestructura de interpretación del patrimonio minero y recurso turístico y educativo. La actuación supone una intervención de especial relevancia por su capacidad para regenerar un área degradada, preservar la memoria minera de Belmez y ofrecer nuevos espacios públicos al servicio de la ciudadanía.

La inversión conjunta de ambas actuaciones asciende a 2.142.741,92 euros, íntegramente respaldada por las ayudas concedidas, lo que supone una de las mayores inversiones públicas gestionadas en los últimos años en el municipio.

Durante 2025, la Oficina ha continuado desarrollando las tareas necesarias para la ejecución, seguimiento y futura justificación de estos proyectos, incluyendo la preparación y revisión de documentación técnica, el apoyo a los procedimientos de contratación, la supervisión de proyectos, el control de las actuaciones y la coordinación con las distintas administraciones implicadas.

Dada la complejidad técnica y administrativa de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el personal técnico de la Oficina ha participado además en acciones formativas específicas destinadas a garantizar el cumplimiento de las condiciones de ejecución, seguimiento, publicidad y justificación establecidas para estas ayudas.

La gestión de estos proyectos consolida a Ardepinsa SL como instrumento fundamental para transformar los recursos procedentes de la transición justa en inversiones reales, contribuyendo a la regeneración ambiental, la conservación del patrimonio, la mejora de los servicios públicos y la creación de nuevas oportunidades económicas y sociales para Belmez.

UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL MUNICIPAL

La Unidad de Gestión Catastral ha continuado prestando durante 2025 un servicio gratuito, directo y personalizado a la ciudadanía, facilitando la realización de trámites ante la Dirección General del Catastro y evitando desplazamientos a otras administraciones.

Entre sus funciones se encuentran la asistencia en la presentación de declaraciones de alteraciones catastrales, la comprobación de la documentación física, jurídica y económica de los bienes inmuebles, la elaboración de documentación gráfica, la tramitación de altas, reformas, segregaciones, agrupaciones y cambios de uso, la subsanación de discrepancias, la emisión de certificaciones y la digitalización de expedientes.

Durante el ejercicio se han tramitado 27 expedientes, de los cuales 12 corresponden a declaraciones de alteraciones catastrales mediante el modelo 900D y 15 a procedimientos de subsanación de discrepancias. Desde la puesta en

funcionamiento de la Unidad en 2013 y hasta el cierre de 2025 se han gestionado un total de 810 expedientes.

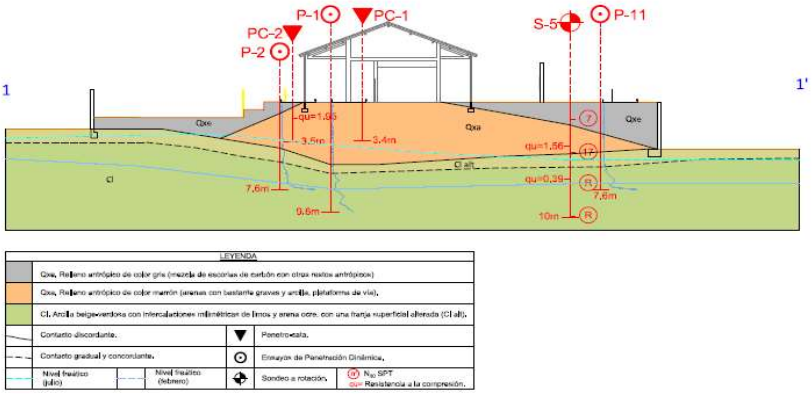
La actualización de la información catastral derivada de los procedimientos tramitados durante el año supone unos ingresos estimados para las arcas municipales de 16.500 euros, además de contribuir a una mayor correspondencia entre la realidad física y jurídica de los inmuebles y la información contenida en el Catastro, frente a un coste de 15.000,00 €.

La Unidad de Gestión Catastral constituye, por tanto, un servicio público cercano y especializado que facilita el cumplimiento de las obligaciones de la ciudadanía, agiliza los procedimientos administrativos y favorece la actualización de los recursos tributarios municipales.

RETOS PARA EL EJERCICIO 2026

El ejercicio 2026 estará marcado por la culminación y justificación de las actuaciones financiadas mediante los fondos NextGenerationEU, cuya correcta ejecución constituye uno de los principales retos técnicos, administrativos y económicos del Departamento.

A este desafío se suma la gestión de las ayudas destinadas a reparar los daños ocasionados por la DANA en infraestructuras municipales. Estas ayudas permitirán intervenir en diferentes bienes y espacios públicos afectados, entre ellos el edificio del Ayuntamiento y diversos tramos del viario público municipal.



La Oficina deberá afrontar la elaboración y adaptación de la documentación técnica, las valoraciones de daños, los procedimientos de contratación, la dirección de las obras, la certificación de las actuaciones y la justificación de las ayudas concedidas, garantizando el cumplimiento de los plazos y requisitos establecidos por las administraciones financiadoras.

Las inversiones derivadas de las ayudas por la DANA se complementarán con las actuaciones incluidas en los Planes Provinciales de la Diputación de Córdoba destinadas a la mejora del viario público. La concurrencia de estas líneas de financiación permitirá abordar durante los próximos ejercicios una mejora significativa de calles, pavimentos, redes, accesibilidad e infraestructuras urbanas del municipio.

Ardepinsa SL afronta así una etapa de especial intensidad y responsabilidad, en la que deberá compatibilizar la ejecución de grandes proyectos estratégicos con la atención diaria a las necesidades técnicas municipales, el mantenimiento de los servicios de gestión catastral y la búsqueda de nuevas oportunidades de financiación.

La capacidad de planificación, coordinación y gestión de Ardepinsa continuará siendo determinante para convertir las ayudas obtenidas en actuaciones correctamente ejecutadas, justificadas y puestas al servicio de la ciudadanía, contribuyendo al desarrollo sostenible, la modernización y la mejora de la calidad de vida en Belmez.

3.D.- OFICINA DE OBRAS Y MEDIO AMBIENTE.

La oficina de Obras constituye un instrumento ágil de ejecución de las obras, en 2025 las obras realizadas:

- Sustitución de alumbrado público en la Aldea de El Entredicho, incluyendo el suministro e instalación de nuevos equipos de iluminación y los elementos auxiliares necesarios para la mejor de la eficiencia energética y las condiciones de iluminación de la vía pública.

- Renovación cubierta Teatro Municipal de Belmez y Reparación de falsos techos interiores, incluyendo la sustitución de elementos deteriorados y las actuaciones necesarias para garantizar la estanqueidad, seguridad y correcta conservación del edificio.

- Renovación del pavimento de Guardería Municipal de Belmez, mediante el suministro e instalación de revestimiento vinílico de altas prestaciones, adecuado para uso intensivo y conforme a los requisitos de seguridad, higiene y mantenimiento exigidos en centros educativos infantiles.

- Ejecución de obra de Rehabilitación de edificación para centro de interpretación y tecnificación del almendro.

- Ejecución de obras de mejora de los espacios exteriores del Mercado Municipal de Abastos de Belmez, incluyendo actuaciones de urbanización, renovación del pavimento y adecuación de los elementos e infraestructuras existentes para optimizar su funcionalidad y accesibilidad.

- Ejecución de obras de adecuación y mejora funcional del almacén de la Piscina Municipal de Belmez, destinadas a optimizar sus condiciones de uso, almacenamiento, seguridad y conservación de materiales e instalaciones.

- Construcción de muro de fábrica en la Aldea de El Entredicho.

- Ejecución de obras para la instalación de canaletas de drenaje transversal destinadas a la recogida y conducción de aguas pluviales en la calle Real de la Aldea de El Hoyo.

- Ejecución de trabajos de limpieza, acondicionamiento y mantenimiento de las instalaciones de la Piscina Municipal de Belmez, necesarios para su puesta en servicio y apertura al público durante la temporada de baño.

- Ejecución de trabajos de mantenimiento en vía urbana mediante bacheo y reparación localizada de pavimentos asfálticos deteriorados.

- Ejecución obra arreglos en colegios de infantil y primaria.

- Renovación de acometidas en la calle Córdoba de Belmez, con ejecución de sistemas de drenaje superficial mediante rejillas de recogida de aguas pluviales.

- Clasificación granulométrica mediante cribado mecánico del material de la Escombrera El Antolín para su posterior comercialización y venta.

- Rehabilitación integral de las escaleras del Salón de Actos del Complejo Residencial de ARDEPINSA, incluyendo la demolición de los elementos deteriorados, la ejecución de nuevos peldaños y colocación de solería.

- Ejecución de nueva canalización eléctrica en la Bascula Municipal de Belmez, incluyendo la instalación de conducciones, cableado y elementos auxiliares necesarios para garantizar el correcto suministro y funcionamiento de la instalación.

- Reparación de la cubierta del Salón de Actos del Complejo Residencia de ARDEPINSA y colocación de canalón para la correcta evacuación de aguas pluviales.



Rehabilitación Centro de Interpretación del Almendro.



Obra arreglos patios colegio infantil y primaria



Renovación pavimento Guardería Municipal



Rehabilitación centro Interpretación y Tecnificación del Almendro



Mejora espacios exteriores Mercado Municipal de Abastos

Respecto materia medioambiental, en el año 2025, ARDEPINSA ha obtenido el Certificado de Conformidad de Control de Producción de Fábrica, dicho certificado es un documento oficial emitido por un organismo notificado que garantiza que el sistema de gestión de calidad de una planta cumple con las normas técnicas armonizadas y los requisitos del marcado CE.

En virtud del Reglamento (UE) Nº 305/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo de 9 de marzo de 2011 por el que se establecen condiciones armonizadas para la comercialización de productos de construcción se verifica que los productos:

PRODUCTO	DESIGNACIÓN	NORMAS DE APLICACIÓN	USO PREVISTO
ÁRIDOS	**0/20, 0/32**	**EN 13242:2002+A1:2007**	**Áridos para construcción para capas granulares**

Especificaciones Técnicas

PROPIEDAD	VALOR DECLARADO / CATEGORÍA	
Granulometría	0/20	0/32
Densidad aparente	1,7 ± 10%	1,7 ± 10%
Absorción de agua	≤ 5%	≤ 5%

Cumplimiento Normativo

- PG-3 (Art. 330.3.3.1) para **suelos seleccionados**.
- Marcado CE conforme al Reglamento (UE) 305/2011.
- Áridos para construcción para capas granulares según la norma de aplicación EN 13242:2002+A1:2007.
- Ensayos realizados por laboratorio acreditado en control de calidad de materiales.

Ventajas Principales

- Cumplimiento total de normativa PG-3 y marcado CE.
- Asesoramiento técnico personalizado y emisión de certificados por lote.
- Suministro estable y trazabilidad completa desde la planta de producción.

Aplicaciones

- Para capas granulares.
- Para capas tratadas con conglomerantes hidráulicos para su uso en capas estructurales de firmes.



CERTIFICADO

OCA GLOBAL

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DEL CONTROL DE PRODUCCIÓN DE FÁBRICA

nº 2375/CPR/25/08127

OCA Instituto de Certificación, S.L.U.
Organismo notificado nº 2375

En virtud del Reglamento (UE) Nº 305/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo de 9 de marzo de 2011 por el que se establecen condiciones armonizadas para la comercialización de productos de construcción se verifica que los productos

PRODUCTO	DESIGNACIÓN	NORMAS DE APLICACIÓN	USO PREVISTO
ÁRIDOS	0/20, 0/32	EN 13242:2002+A1:2007	Áridos para construcción para capas granulares

suministrado por:

ARDEPINSA, S.L.

Avda.de la Universidad, s/n 14240 Belmez (Córdoba)

fabricado en:

Polígono El Antolín. 14240 Belmez (Córdoba)

están sometidos por el fabricante al control de la producción de fábrica y que OCA Instituto de Certificación, S.L.U., ha realizado la inspección inicial de la fábrica y de control de la producción y realiza la vigilancia, evaluación y autorización permanentes del control de producción de la fábrica de conformidad con en el Anexo ZA de las normas descritas y faculta al fabricante a fijar el marcado CE.

Fecha certificado inicial: 29/08/2025
Fecha de emisión: 29/08/2025

David Lao
Director General

Este certificado permanece válido salvo modificación de las disposiciones aplicables consideradas por OCA Instituto de Certificación, S.L.U. Para verificar la vigencia de este certificado, contactar por email info.certificacion@ocaglobal.com

COMPROBAR VIGENCIA

Cualquier aclaración adicional relativa tanto al alcance de este certificado como a la aplicabilidad de los requisitos de la norma se puede obtener consultando a la organización. Vía de las Dos Castillas, 7 - 04. OCA Global - 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid)

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BELMEZ

ARDEPINSA S.L.

empresa publica del excmo. ayuntamiento de belmez

CONSTRUIMOS EL PRESENTE. PENSAMOS EN EL FUTURO

















COMPLEJO RESIDENCIAL MUNICIPAL

Avda. de la Universidad S/N° 957942020

WWW.ARDEPINSA.ES

AYUNTAMIENTO DE BELMEZ